

Acuerdos de la Ciudad de México, sobre el papel de los gobiernos subnacionales en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad rumbo al Marco Global de Biodiversidad Post-2020 del CBD

Ciudad de México, 11 de julio de 2019

Considerando:

Que el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en 1992 durante la “Cumbre de la Tierra”, es actualmente el principal acuerdo internacional en materia de biodiversidad y que tiene como objetivos principales: la conservación de la biodiversidad; el uso sustentable de sus componentes; y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Que en 2020, los países parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), adoptarán un nuevo marco estratégico al 2030, con la finalidad de catapultar cambios transformacionales que aseguren la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que nos proveen.

Que México, como país parte de esta Convenio, realizó la actualización de su Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y en 2016 publicó la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBIOMEX) y Plan de Acción 2016 - 2030, que contiene seis ejes rectores, para guiar a múltiples sectores y actores en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Que la ENBIOMEX, reconoce a los gobiernos estatales como actores fundamentales en esta tarea.

Que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) desde 2002 ha impulsado la participación de los gobiernos subnacionales dentro de la iniciativa de las Estrategias Estatales de Biodiversidad y con ella la generación y fortalecimiento de políticas públicas en 27 entidades federativas.

Que la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE) es un órgano de coordinación y trabajo conjunto entre los titulares de las dependencias de ecología y medio ambiente, con la finalidad de intercambiar experiencias, programas y acciones encaminadas al desarrollo estatal, regional y nacional, como lo plasma el artículo Cuarto, inciso a) de sus estatutos.

Que en 2006 la CONABIO y la ANAAE firmaron la Declaración de Mérida con los estados de la región Sur-Sureste, que en 2010 todos los miembros de la ANAAE subscribieron los Acuerdos de Ajijic, los cuales fueron ratificados en 2016 en los Acuerdos de Boca del Río, con el compromiso de integrar, y de trabajar a favor de la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en sus ámbitos de competencia, así como de sumar esfuerzos que, mediante la iniciativa de las Estrategias Estatales de Biodiversidad contribuyan a la instrumentación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBIOMEX) y Plan de Acción 2030.

Reconociendo:

Que la participación de los gobiernos subnacionales y actores locales es fundamental para formular y ejecutar políticas públicas dirigidas al desarrollo sustentable, que integren a la conservación, el uso sustentable de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en diversos sectores, destacando el agrícola, forestal, pesquero, turístico, así como energía, infraestructura, transporte, minería, agua y salud, entre otros.

La importancia de la colaboración entre los sectores y actores públicos y privados para fomentar la integración de la biodiversidad en las actividades productivas.

Los abajo firmantes acordamos unir esfuerzos para:

1. Promover acciones para asegurar la integración de la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales, como el eje director de las políticas públicas concernientes a la conservación del patrimonio natural y el desarrollo sustentable en el ámbito local;
2. Promover los principios de igualdad de género e integración de las comunidades locales y los pueblos originarios en el desarrollo de las políticas y programas sectoriales relacionados con la biodiversidad; se considerará el respeto a sus condiciones, saberes y preservación del medio ambiente de los territorios que habitan;
3. Sumar esfuerzos para la implementación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBIOMEX) y Plan de Acción 2030, mediante la iniciativa de las Estrategias Estatales de Biodiversidad; así como trabajar en conjunto para el establecimiento de una línea base y sistema de seguimiento sobre su avance en el proceso de implementación;
4. Promover la participación de aquellas entidades federativas que aún no se han sumado a la iniciativa de las Estrategias Estatales de Biodiversidad;
5. Impulsar la continuidad de los procesos ya establecidos, fortaleciendo redes de colaboración y sinergias en su implementación. Particularmente, apoyar la conclusión de los estudios de estado que actualmente se están elaborando y continuar con los trabajos de formulación de sus estrategias correspondientes;
6. Fomentar la participación y apoyo de los estados en los distintos esfuerzos de conectividad biológica, gestión del territorio y modelos de gobernanza que promueven diversas instituciones en México;
7. Fomentar la creación y el fortalecimiento de comisiones estatales de biodiversidad, que tendrán entre sus objetivos la generación de información e inteligencia para apoyar la toma de decisiones en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad como base para el desarrollo sustentable de sus entidades; así como dar seguimiento a las acciones que contribuyen a la implementación de las Estrategias para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad de los Estados (ECUSBE);

8. Promover y dar difusión a los estudios y estrategias estatales de biodiversidad, para fomentar así el uso de dichas herramientas entre la ciudadanía;
9. Fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales locales para la medición del cumplimiento de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la implementación del Marco Global de Biodiversidad Post-2020 del CBD en las distintas entidades federativas en el marco del control de convencionalidad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar el respeto a los derechos humanos, así como de las obligaciones consignadas en el Art. 25 de la mencionada Carta Magna, que confiere al Estado la rectoría del desarrollo nacional a fin de garantizar que este sea integral y sustentable; y
10. Trabajar en conjunto para establecer objetivos y acciones comunes con miras a dar continuidad al Marco Global de Biodiversidad Post-2020 del CBD en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Firmantes

Asociación Nacional de Autoridades
Ambientales Estatales

Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad



Lic. Roberto Iván Alcalá Ferráez

Presidente de la ANAAE y Secretario de
Medio Ambiente y Recursos Naturales de
Campeche



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez

Coordinador Nacional

Testigo de honor



Mtra. Mariana Boy Tamborrell

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Gobierno de la Ciudad de
México